

Guía docente de la asignatura

Trabajo Fin de Máster (M24/56/2/18)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 26/06/2023

Máster

Máster Universitario en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública

MÓDULO

Trabajo Fin de Máster

RAMA

Ciencias de la Salud

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

12

Tipo

Obligatorio

Tipo de enseñanza

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

- Son competencias generales del Máster en “Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública” la capacidad para formular hipótesis y diseñar y desarrollar proyectos de investigación, así como el razonamiento crítico, la creatividad, el liderazgo y la motivación por la calidad. El TFM en este Máster enfatiza el componente investigador y sirve como iniciación y paso previo a los estudios de Doctorado.
- Los créditos asignados al TFM dan una idea aproximada del tiempo que debe dedicar el alumno a su realización. Las directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” de sus títulos de máster establece que cada crédito ECTS se corresponde con 25 horas de trabajo del alumno. Puesto que la asignatura de TFM consta de 12 créditos ECTS.
- El alumno se comprometerá a defender su TFM en tiempo y en forma, en el curso académico en el que se ha matriculado.

TUTOR

- Cualquier profesor del Máster puede ser tutor del TFM. Cada profesor dirigirá al menos 1 Trabajo Fin de Máster y no más de 3 TFM en un mismo curso académico.
- Los profesores externos al Máster pueden ser tutores, siempre que cumplan con los requisitos que la Universidad de Granada establece para ello. Necesariamente, dicho TFM tendrá como cotutor a un profesor universitario, que sea docente del Máster.
- Si por circunstancias especiales así lo requirieren, la Coordinación Académica del Máster



podrá proponer que un TFM sea dirigido por dos profesores del Máster, de lo que informará a la Comisión Académica del Máster para su autorización.

- El **tutor** será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de asistir y orientarle en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de valorarle en tiempo y forma, y de autorizar su presentación y defensa ante la Comisión de Evaluación.
- El tutor proporcionará guía, consejo y apoyo al estudiante durante el proceso de diseño y ejecución del proyecto de investigación, pero no es su misión la de tomar el papel de investigador principal o el de especialista en la materia objeto del TFM. La iniciativa en el progreso del trabajo debe ser tomada por el estudiante. **Es el alumno y no el tutor el responsable de la realización del TFM.** Es el alumno quien debe aplicar en el TFM los conocimientos adquiridos durante la realización del Máster.
- El número y naturaleza, presencial o no, de los contactos de supervisión serán los que decidan libremente alumno y tutor. **Un número excesivo de contactos de supervisión a petición del alumno podría indicar una falta de liderazgo en la investigación.** Se recomienda un mínimo de cuatro reuniones presenciales: una inicial para acordar el tema objeto de estudio y el plan de trabajo; una segunda durante el desarrollo del trabajo; una tercera, presentado ya al tutor el borrador provisional del Informe Final de TFM, para su valoración y propuesta de modificaciones, antes de la redacción de la versión final; y, finalmente, una última reunión previa al Acto de Defensa para la supervisión de la exposición pública por parte del alumno.
- La CAM (Comisión Académica del Máster) considera a todos los efectos la relación tutor-alumno como una contraprestación que cumple las características de lo que se ha dado en llamar “contrato docente o de tutorización” (Wisker G, 2012). Bajo este enfoque, el incumplimiento de los plazos o compromisos establecidos de mutuo acuerdo entre el/la tutor/a y el/la alumno/a en lo referente a: número de reuniones, plazos de entrega del trabajo, devoluciones de los trabajos revisados, etc., podrá ser motivo de renuncia a la supervisión, así como a ser tutorizado por parte del/la profesor/a y del/la alumno/a, respectivamente. En tal caso, será la CAM la que actúe como árbitro y, dado el caso, asigne otro tutor/a al alumno/a.
- Una vez autorizada su presentación, el director del trabajo emitirá un informe cuantitativo y cualitativo del que dará traslado a la Coordinación Académica y será tenido en cuenta por la Comisión de Evaluación para la calificación final del TFM.
- Es aconsejable que el tutor del TFM esté presente en el Acto de Defensa, pero solo podrá intervenir durante el mismo a sugerencia de la Comisión de Evaluación.

ASIGNACIÓN DE TFM

1. Las líneas o proyectos de investigación en que se enmarcan los TFM se publicarán antes del **30 de septiembre** de cada año en la página web del Máster. Los alumnos podrán pactar con los profesores otros TFM no encuadrados en las líneas propuestas, justificando los motivos y proponiendo un cotutor especialista en el tema.
2. Conocida esa oferta por los alumnos, se abrirá una fase de 1 mes (hasta el **30 de octubre**) para que los alumnos elijan líneas y tutores.
3. A partir del **07 de noviembre** se harán **públicos dos listados** (alumnos que no han elegido y profesores disponibles), en la página web del Máster y/o en PRADO posgrado, y se dará un plazo de 15 días (hasta el **15 de noviembre**) para que los alumnos se adscriban a los tutores.
4. La asignación provisional de alumnos a tutores se hará pública en la página web del Máster y/o en PRADO posgrado el **21 de noviembre**.
5. La asignación definitiva de alumnos a tutores se hará pública en la página web del Máster y/o en PRADO posgrado a **partir del 30 de noviembre**.
6. Todos los alumnos matriculados del TFM, que vayan a defender el TFM en curso,



entregarán antes del 10 de diciembre a la CAM el proyecto de TFM en formato pdf, que deberá incluir: nombre y apellidos del alumno, título, tipología de trabajo, una breve introducción, el objetivo general, la hipótesis de investigación y una breve exposición sobre la metodología.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Consistirá en un trabajo original de investigación de tipo experimental, observacional, bien sean estudios descriptivos y/o analíticos, revisiones sistemáticas y/o meta-análisis (según las guías PRISMA o MOOSE) o diseños de investigación cualitativa.
- Otras dos modalidades de TFM:
 - **Scoping Review o Revisión narrativa**, bajo los criterios de calidad de PRISMA-ScR.
 - **Proyecto de investigación** que se prevea presentar en una convocatoria autonómica o nacional futura o que se haya elaborado en curso por el estudiante de Máster y se haya presentado en una convocatoria autonómica o nacional que finalizó 2-3 meses antes de la defensa del TFM, en su convocatoria oficial (julio de cada año).
- El alumnado elegirá un trabajo de investigación enmarcado en las líneas de investigación que se oferten al inicio del curso por los profesores del máster o bien el alumno podrá proponer un TFM no enmarcado en las líneas de investigación, pero proponiendo un co-tutor especialista.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos para la resolución de problemas concretos en el ámbito de la salud pública



- CG02 - Poseer capacidad para diseñar y participar en estudios y proyectos científicos en el ámbito de la salud pública
- CG03 - Presentar habilidades para la lectura crítica de la evidencia científica así como para la elaboración de informes, artículos científicos y textos divulgativos
- CG04 - Poseer capacidad de autocrítica, al enfrentarse a las evaluaciones del trabajo realizado, y de crítica constructiva al valorar el trabajo de otros profesionales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Comprender y saber aplicar, en entornos complejos de actuación, las principales herramientas de diseño y análisis estadístico y epidemiológico para el estudio de la frecuencia y distribución de los fenómenos relacionados con la salud en las poblaciones humanas.
- CE02 - Comprender y saber aplicar, en entornos complejos de actuación, las principales herramientas de diseño y análisis estadístico y epidemiológico para el estudio de la verificación de hipótesis causales que atañen a los problemas de salud en las poblaciones humanas.
- CE07 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa para formular juicios y tomar decisiones en salud pública y medicina preventiva a partir de información incompleta o limitada.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Aplicar los métodos epidemiológicos y estadísticos para responder a una pregunta de investigación en salud pública.
- Realizar una revisión de la literatura sobre una materia de salud pública fundamentada en la mejor de las evidencias científicas.

El alumno será capaz de:

- Plantear una hipótesis de investigación y establecer objetivos de investigación.
- Diseñar y ejecutar un estudio epidemiológico.
- Redactar un informe de investigación.
- Exponer y defender públicamente el planeamiento, ejecución, resultados y conclusiones del trabajo de investigación realizado.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

LÍNEAS DE TRABAJO DEL TFM



- Las propuestas de TFM deben encuadrarse en alguna de las líneas de investigación que se relacionan a continuación:

1. Explotación del registro de accidentes de tráfico con víctimas de la DGT.
2. Epidemiología de las lesiones por tráfico en ancianos.
3. Epidemiología y prevención del suicidio.
4. Epidemiología y prevención de violencia doméstica.
5. Epidemiología y prevención de enfermedades transmisibles.
6. Epidemiología y prevención de enfermedades no transmisibles.
7. Epidemiología y prevención del cáncer.
8. Epidemiología nutricional.
9. Estudio del resistoma ambiental y riesgos para la salud.
10. Vigilancia y control de factores de riesgo ambientales.
11. Exposición humana a contaminantes ambientales y efectos sobre la salud.
12. Higiene y seguridad de los alimentos.
13. Educación sanitaria.
14. Gestión de la demanda clínica en APS.
15. Seguridad del paciente.
16. Atención al paciente crónico complejo. Proceso de Atención al final de la vida, Hospitalización domiciliaria y Cuidados Paliativos.
17. Salud materno - infantil.
18. Metodología de la Investigación en Salud.
19. Metodología cualitativa de Investigación en Salud.
20. Métodos de diagnóstico en medicina clínica: revisión sistemática y metaanálisis.
21. Modelización de procesos en epidemiología (modelización de la evolución de enfermedades infecciosas, cáncer y procesos metabólicos asociados a patologías).
22. Cualquier otra propuesta de línea de investigación deberá ser autorizada por la Comisión Académica del Máster.

FORMATOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

- El Trabajo Fin de Máster (TFM) habrá de constituir un trabajo original de investigación, una revisión sistemática, una revisión narrativa o un proyecto de investigación (estas dos modalidades se aprobaron en acta el 26 de octubre de 2022).
- El TFM podrá estar redactado en español o inglés.
- Independientemente de la estructura de TFM elegida (formato clásico o formato artículo), el cuerpo de dicha memoria, sin contar las referencias bibliográficas y anexos, no debería superar las 50 páginas de extensión, de tamaño A4, con aproximadamente 32 líneas por página y escritas con tipo de letra Times New Roman o similar, de tamaño 12, siendo el interlineado de 1,5 líneas.
- La Coordinación Académica revisará que los TFM entregados cumplan los formatos previstos antes de trasladarlos a la Comisión de Evaluación.

ESTRUCTURA DEL TFM

- Podrá presentarse en formato clásico o en formato artículo.

1. En formato clásico

- **Portada.** Deberá aparecer necesariamente el título del trabajo, autor y tutor o tutores.
- **Declaración de autoría y originalidad.** El alumno deberá incluir una declaración explícita, que firmará, en la que se asume la autoría y originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.
- **Índice.** Se indicará cada una de las partes en las que se ha dividido el trabajo, reseñando la



página de inicio de cada una de dichas partes. Después del índice, y sin que sea obligatorio, pueden incluirse los agradecimientos o dedicatorias antes de comenzar con el contenido en sí del informe.

- **Resumen.**
- **Palabras clave.**
- **Introducción.** Se establecerá el marco teórico de la investigación, revisando y actualizando toda la información relevante sobre el tema, estructurada en apartados y subapartados. La introducción sustentará los dos siguientes apartados del informe.
- **Justificación.** Debe razonarse el porqué de emprender la investigación y qué se intenta aportar como novedoso al conocimiento científico.
- **Hipótesis y Objetivos.** La hipótesis sintetiza la pregunta científica a la que se pretende dar respuesta. Los objetivos constituyen la declaración explícita de lo que se pretende alcanzar con el estudio, por lo que todos los apartados del Informe Final de TFM serán evaluados con respecto a los objetivos enunciados.
- **Material y métodos.** En esta sección se informará sobre los pasos dados en la realización del trabajo y de manera lo suficientemente amplia y explícita como para que otro investigador pueda replicar el mismo estudio en un contexto diferente. La información variará dependiendo del método de investigación utilizado. Deben explicarse cuestiones relevantes relacionadas con la selección de la población y muestra, variables, diseño, materiales e instrumentos de medida y de recogida de información, procedimiento seguido, técnicas epidemiológicas y estadísticas utilizadas, etc.
- **Resultados.** Deben exponerse de manera clara y ordenada, respondiendo a todos los objetivos planteados.
- **Discusión.** Se valorarán en este apartado la metodología empleada y los resultados obtenidos, comparándolos en su caso con los de otros autores. Se señalarán igualmente las implicaciones y utilidad de los hallazgos.
- **Conclusiones.** Constituyen la síntesis de la investigación. Para cada objetivo planteado, habrá al menos una conclusión.
- **Referencias bibliográficas.** En este apartado debe incluirse la relación de todas las fuentes de información citadas a lo largo del trabajo.
- **Anexos.** Se debe incluir aquí aquella información relevante para el trabajo no incluida a lo largo del mismo.

2. En formato artículo.

Esta alternativa pretende facilitar que los **resultados finales del proyecto de investigación sean publicados en una revista científica**. En este caso, y con la finalidad de poder valorar todo el proceso de aprendizaje del alumno, el TFM habrá de incluir los siguientes apartados:

- **Portada.**
- **Declaración de autoría y originalidad.**
- **Índice.**
- **Resumen.**
- **Palabras clave.**
- **Hipótesis y Objetivos.**
- **Artículo.** El manuscrito estará **preparado de acuerdo con las normas de la revista científica** a la que se ha enviado o se pretende enviar para su publicación. El alumno será el **primer o segundo autor del artículo**, asumiendo como autoría los requisitos establecidos por las Normas de Vancouver o APA. El tutor será igualmente coautor del trabajo. El artículo podrá ir firmado también por otros coautores, justificando su autoría en el artículo. Si el artículo ya ha sido enviado, se hará constar explícitamente el punto del proceso de revisión o publicación en que se encuentra.
- **Normas de publicación de la revista** a la que se ha enviado o se piensa enviar el manuscrito.



- **Anexos.** En este apartado se incluirán tablas sobre análisis efectuados, que no se presentan en el artículo, explicación detallada de las técnicas o métodos utilizados (de recogida de datos, de ecuaciones de búsqueda bibliográfica, comandos de análisis estadísticos, datos de laboratorio...), cuestionarios de recogida de información, etc. Si el TFM se estructura como artículo, la inclusión de anexos es especialmente relevante a efectos de evaluación, pues la síntesis que implica la redacción de un artículo, siendo meritoria, puede no dejar de manifiesto en su totalidad la adquisición de competencias que se quiere poner de manifiesto con la realización del TFM.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

- Normativa reguladora de los estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada (Aprobada en el Consejo de Gobierno de la UGR de 18 de mayo de 2015) <https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/NCG951.pdf>
- Modificación de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada por Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2018) https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/%5B%5Bmasteres_oficiales/ncg95144
- Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster universitario (Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2016) https://www.ugr.es/~cdocmat/normas_permanencia.pdf
- Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada <https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/exámenes.pdf>
- Calendario y precios públicos https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/calendario_precios_publicos
- Preinscripción y matrícula https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/normativa

METODOLOGÍA DOCENTE



- MD07 Análisis de fuentes y documentos
- MD09 Realización de trabajos individuales
- MD10 Seguimiento del TFM

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Tendrá lugar en el mes de julio del año académico en curso.

Los criterios de evaluación serán como a continuación se detallan. La calificación final se obtendrá del resultado de sumar las siguientes puntuaciones parciales:

a) La emitida por el tutor o tutores del TFM. El tutor para emitir su informe tomará como criterios de evaluación principales la iniciativa investigadora del alumno, su implicación en el desarrollo de la investigación y su motivación por la calidad. La puntuación del tutor supondrá un **40% de la calificación total** (rúbrica de evaluación del tutor en **Anexo 1**).

b) La otorgada por la Comisión de Evaluación a la memoria de TFM y al acto de defensa del TFM realizado por el alumno. **La puntuación de la Comisión supondrá un 60% de la calificación total** (rúbrica de evaluación de la comisión de evaluación en **Anexo 1**).

- Siempre que el estudiante haya obtenido una calificación de **Sobresaliente**, la Comisión de Evaluación podrá proponerlo para **Matrícula de Honor**. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.
- Cuando la calificación final sea **Suspense**, la Comisión Evaluadora hará llegar al alumno y a su tutor, de forma oral y/o por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorarse y ser presentado en la siguiente convocatoria.
- La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en las directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura "Trabajo Fin de Máster". **En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá presentar reclamación motivada ante la Comisión Académica del Máster en el plazo de 2 días hábiles a partir del día de la defensa del TFM y/o de publicación de la calificación.** Dicha Comisión Académica designará una **Comisión de Reclamaciones** ad hoc formada por tres profesores del máster, que resolverá motivadamente. Contra tal resolución, el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, agotándose así la vía administrativa.

DEFENSA PÚBLICA DEL TFM

- La defensa del TFM será realizada por el alumno **personalmente y de manera pública**. Excepcionalmente, la Escuela Internacional de Posgrado podrá aprobar, previa petición



formal y motivada de la Comisión Académica del Máster, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas, económicas o condiciones especiales que afecten a la salud, que la defensa se produzca a distancia o de forma virtual.

- La Coordinación del Máster será la encargada de trasladar las memorias de TFM a los miembros de las Comisiones de Evaluación.
- En el **Acto de Defensa**, el alumno tendrá que exponer de forma oral y resumida, en un tiempo que en ningún caso excederá de **15 minutos**, el objeto de su trabajo, la metodología empleada, los resultados obtenidos, y las conclusiones alcanzadas. Podrá acompañar su exposición de apoyo audiovisual, siendo responsabilidad del alumno comprobar su buen funcionamiento con los medios de reproducción audiovisual disponibles. Posteriormente a su exposición, habrá de contestar a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión de Evaluación.

TFM presencial

- **Requisitos:**
- La **memoria del TFM** se entregará con 7-10 días de antelación a la celebración del Acto de Defensa del TFM. El **alumno** lo enviará a la Coordinación del Máster, en formato electrónico (pdf).
- El **informe del tutor**: con al menos 7-10 días de antelación a la celebración del Acto de Defensa del TFM. El **tutor/es** lo enviarán a la Coordinación del Máster, en formato electrónico (pdf).

TFM on-line (por situaciones excepcionales)

- **Requisitos:** La memoria del TFM se entregará con 7-10 días de antelación a la celebración del Acto de Defensa del TFM. El **alumno** lo enviará a la Coordinación del Máster, en formato electrónico (pdf).
- El **informe del tutor**: con al menos 7-10 días de antelación a la celebración del Acto de Defensa del TFM. El **tutor/es** lo enviarán a la Coordinación del Máster, en formato electrónico (pdf).
- Una semana antes de la defensa se publicarán las normas de la defensa on-line y se proporcionará el enlace de acceso a Google Meet.
- Será necesario que los alumnos creen una cuenta en **@go.ugr.es** para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite de Google.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Tendrá lugar en el mes de **septiembre del año académico en curso**.
- El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. Por otro lado, tendrán derecho a presentarse todos aquellos alumnos que no lo hayan hecho en la convocatoria ordinaria.
- Los criterios de evaluación serán los mismos que se especifican en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- No aplicable



INFORMACIÓN ADICIONAL

- Anexo 1. Rúbricas de evaluación:

Plantilla para la Evaluación de TFM. Tutores. TOTAL (0-4):

1. Defecto grave: No (0); Sí (1). Justificación. Este apartado no se puntúa en el total.
2. Cumplimiento de cronograma (0-2): Bajo (0); Medio (1); Alto (2)
3. Valoración del contenido (0-2): Bajo (0); Medio (1); Alto (2)

Plantilla para la Evaluación de TFM. Comisión de Evaluación. TOTAL (0-6):

1. TFM (máximo 4): Puntuación (0-4)

- Defectos graves (penalización de -3 a -4 puntos). Justificación
- Defectos intermedios (penalización de -2 a -3 puntos). Justificación
- Defectos leves (penalización de -1 a -2 puntos). Justificación

2. Defensa (máximo 2): Puntuación (0-2)

- Defensa/presentación: No clara (0); Clara (1)
- Preguntas comisión: No responde bien a comisión (0); Responde bien (1)

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

